



LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

30 de junio 2023

1. RESUMEN DE SEGUIMIENTO LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

MARCO GENERAL DE REFERENCIA

La Línea de Avales gestionada por el ICO por cuenta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, es una de las medidas puestas en marcha por el Gobierno dentro del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Este programa se ha desplegado una vez ha finalizado la vigencia de las Líneas de Avales COVID-19 y las medidas orientadas a reforzar la solvencia empresarial, implementadas en el marco de dichas Líneas. Esta nueva iniciativa contribuye a movilizar en colaboración público-privada financiación hacia los autónomos y empresas de todos los sectores productivos (con excepción del sector financiero y de seguros) que se encuentren afectados por los efectos económicos de la guerra en Ucrania -como el incremento de los precios de la energía, materias primas o electricidad- y que así lo requieran. La eficacia de las Líneas de Avales Covid-19 en España, una de las que más recursos ha movilizado en la Unión Europea, y la intensa recuperación de la actividad y crecimiento económico registrados desde 2021, propicia que muchas compañías cuenten con una posición de facturación y liquidez que les permite desarrollar su actividad y acceder a financiación sin el aval del Estado.

Las entidades financieras han venido suscribiendo los contratos con el ICO para operar en la Línea de Avales Ucrania desde verano de 2022, ultimando las entidades de mayor tamaño y con mayor presencia en el territorio nacional el desarrollo e implantación de la Línea en sus redes de sucursales durante septiembre y octubre, lo que dotará al programa de mayor capilaridad.

La Línea de Avales está regulada por el Marco Temporal de Ayudas de Estado de la Unión Europea. La Comisión Europea autorizó su puesta en junio de 2022, con una vigencia inicial de 6 meses (diciembre de 2022). El 28 de octubre de 2022 la Comisión acordó la ampliación del Marco Temporal hasta diciembre de 2023.

El Consejo de Ministros aprobó el 23 de noviembre de 2022 extender el programa de avales, en línea con la normativa de Unión Europea. De esta forma, **la Línea de Avales Ucrania estará operativa hasta el 31 de diciembre de 2023.**

El primer tramo activado de la Línea, **por importe de 5.000 millones de euros, se divide en dos compartimentos con el fin de garantizar el acceso a la financiación de empresas de todos los tamaños:**

- **Autónomos y pymes:** 3.500 millones de euros
- **Empresas no pymes:** 1.500 millones de euros

Características

Los importes y plazos máximos de aval dependen del apartado del Marco Temporal al que se sujeten las operaciones y que actualmente se corresponden con:

Apartado 2.1 del Marco Temporal de la UE:

El importe avalado no podrá superar 2.000.000 euros por autónomo o empresa (300.000 euros si se trata de empresas activas en el sector de acuicultura o pesca o 250.000 euros si se trata de empresas activas en el sector agrario), en una o varias operaciones de préstamo. **El aval no podrá superar el 80% del principal de las operaciones.** El plazo máximo del aval de estas operaciones de **10 años.**

Apartado 2.2 del Marco Temporal de la UE:

Cuando la empresa o autónomo, haya **superado el límite** acumulado de ayudas de **2.000.000 euros** que se establecen en el apartado 2.1. del Marco Temporal (300.000 euros en el caso de empresas del sector de la acuicultura y pesca y 250.000 euros para el sector agrario), o cuando así lo solicite el autónomo o empresa aunque no haya superado el citado límite, las operaciones avaladas se registrarán por lo establecido en la sección 2.2 del nuevo Marco Temporal. **El plazo máximo del aval en estas operaciones es de 8 años.**

El importe total de la financiación avalada no podrá superar el mayor de:

- ✓ El 15 % del volumen de negocios anual medio total del beneficiario durante los tres últimos ejercicios cerrados, si el beneficiario hubiera estado en funcionamiento durante ese tiempo, o durante el tiempo que hubiera estado en funcionamiento si fuera menor a tres años.
- ✓ El 50 % de los costes de la energía en los doce meses anteriores al mes en el que se presente la solicitud de financiación a la entidad financiera, costes que deberán ser acreditados por un proveedor de energía o de servicios técnicos independientes.

En ningún caso, en este apartado 2.2 del Marco Temporal, el importe total de los préstamos avalados por beneficiario podrá superar los 150 millones de euros, ya sea en una o varias operaciones.

En el caso de **autónomos y pymes el aval ascenderá como máximo al 80%** del principal de la operación.

Para el **resto de empresas**, que no tengan la consideración de pyme, el aval cubrirá como máximo el **70%** del principal de la operación.

Resumen de la Línea ICO Avales Ucrania (30.06.2023)

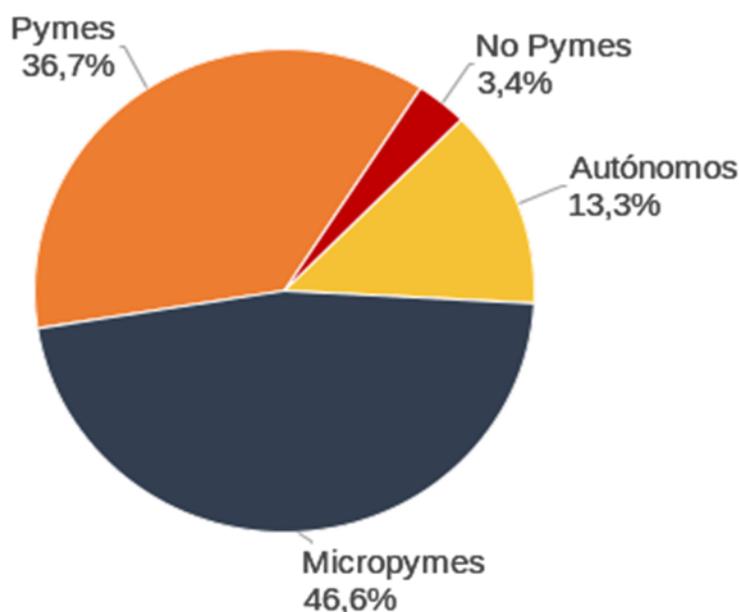
Hasta el 30 de junio se han formalizado **16.316 operaciones**, que han sido solicitadas por **14.322 empresas y autónomos**. El importe de avales solicitados asciende a **2.440,9 millones de euros** que han permitido movilizar recursos a través de nuevos préstamos y otras modalidades de **financiación por 3.154,1 millones de euros**. **El 97% de las operaciones han sido suscritas por autónomos y pymes.**

	Resumen Avales solicitados		
	Autónomos y Pymes	No Pymes	Total Línea
Operaciones (número)	15.767	549	16.316
Aval Solicitado (millones €)	1.781,8	659,1	2.440,9
Financiación (millones €)	2.231,6	922,5	3.154,1

Distribución de avales solicitados por tipo de empresa

La colaboración público-privada dota a la Línea de Avales para garantizar la liquidez de autónomos y empresas y paliar los efectos económicos de la guerra de una gran capilaridad. El 59,9% de las operaciones registradas han sido formalizadas por autónomos y micropymes (menos de 10 empleados). Si tomamos como referencia el segmento completo pyme el porcentaje se sitúa en el 83,3%.

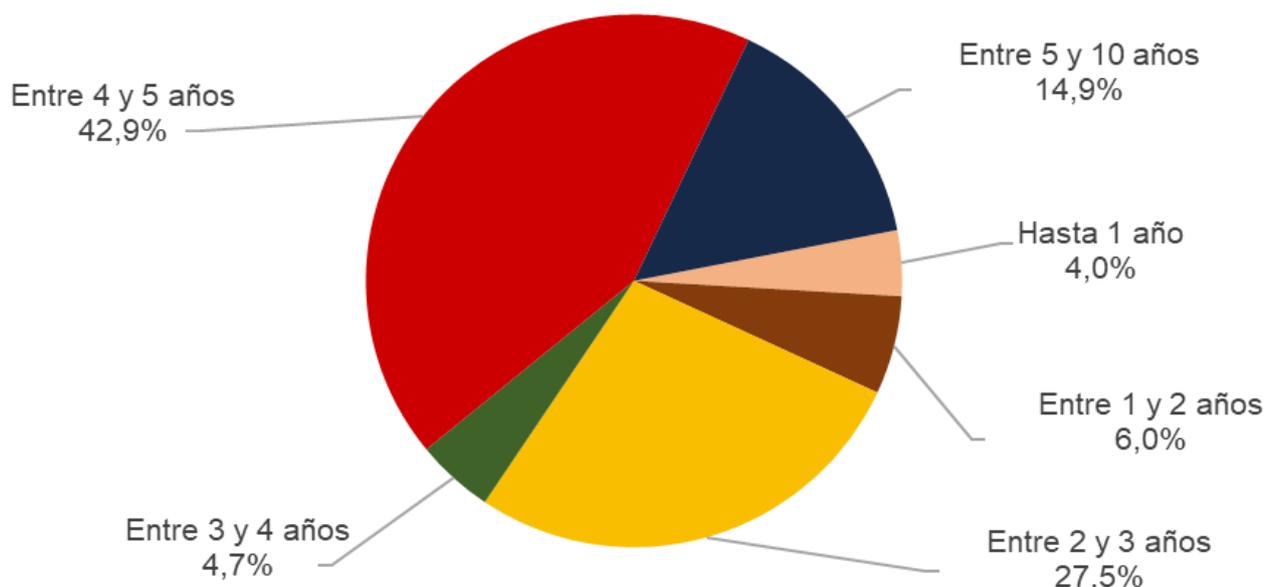
Distribución del número de operaciones por tipo de empresa



Distribución de avales solicitados por plazos

La Línea de Avaless está movilizandofinanciación a largo plazo. El 57,8% de las operaciones tienen un plazo superior a 4 años.

Distribución del número de operaciones por plazos



DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD

Sector	Nº ops.	Nº empresas	Aval solicitado (millones€)	Financiación (millones €)
Construcción e infraestructuras	2.036	1.810	288,5	368,0
Turismo, ocio y cultura	1.876	1.727	151,7	191,7
Bienes equipo e industriales	1.650	1.390	253,7	323,1
Servicios empresariales, profesionales y administrativos	1.283	1.171	264,2	355,0
Distribución comercial de alimentos y bebidas	1.206	1.063	173,3	223,9
Transporte y logística	1.115	946	133,1	171,3
Bienes de consumo y retail	1.043	945	105,7	133,9
Automoción y material de transporte	815	717	131,2	174,3
Agricultura, ganadería y pesca	745	678	101,2	128,5
Industria alimentación y bebidas	647	530	182,6	240,5
TIC	620	548	97,1	124,9
Industria textil y moda y retail	522	476	56,9	71,4
Servicios inmobiliarios	522	494	78,8	99,9
Industria y servicios de la salud	516	477	60,9	78,3

Energía	446	391	105,7	138,7
Medio ambiente	352	299	53,0	67,5
Industria química	281	228	74,9	96,0
Industria papel, madera y servicios	252	221	32,8	41,9
Educación	175	162	11,1	13,8
Metalurgia y otros materiales	110	89	61,1	80,0
Industrias extractivas	104	88	23,5	31,5

Distribución de Importe de Avaless solicitados por Sectores





DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR CCAA

	Nº Ops	Nº Empresas	Aval Solicitado (Millones €)	Financiación (Millones €)
ANDALUCIA	2.513	2.235	306,1	390,7
ALMERIA	149	135	23,3	30,6
CADIZ	246	225	19,2	24,1
CORDOBA	242	217	39,0	51,4
GRANADA	374	332	34,9	43,8
HUELVA	111	96	16,9	21,5
JAEN	203	188	18,4	23,1
MALAGA	594	536	63,5	79,9
SEVILLA	594	508	90,9	116,3
ARAGON	481	408	83,5	109,3
HUESCA	94	81	14,6	18,9
TERUEL	26	23	3,8	4,8
ZARAGOZA	361	304	65,2	85,6
ASTURIAS	557	466	61,2	78,2
ASTURIAS	557	466	61,2	78,2
BALEARES	115	106	16,6	24,9
BALEARES	115	106	16,6	24,9
CANARIAS	344	309	57,0	72,8
LAS PALMAS	201	180	34,3	44,0
TENERIFE	143	129	22,7	28,8
CANTABRIA	125	113	20,2	26,3
CANTABRIA	125	113	20,2	26,3
CASTILLA LA MANCHA	516	479	58,6	75,0
ALBACETE	54	51	4,0	5,0
CIUDAD REAL	146	140	10,2	12,8
CUENCA	45	43	10,0	13,6
GUADALAJARA	55	49	10,4	13,3
TOLEDO	216	196	24,0	30,4
CASTILLA Y LEON	634	555	101,5	130,7
AVILA	43	39	2,0	2,5
BURGOS	102	86	18,0	23,1
LEON	138	127	25,9	33,7
PALENCIA	32	28	10,3	13,5
SALAMANCA	77	67	11,3	14,1
SEGOVIA	58	49	10,9	13,6
SORIA	18	15	3,1	3,9
VALLADOLID	125	113	10,4	13,0
ZAMORA	41	32	9,7	13,2
CATALUÑA	3.828	3.418	487,6	622,4
BARCELONA	2.787	2.478	372,0	475,2
GERONA	359	315	46,4	58,6
LERIDA	326	300	37,5	48,4
TARRAGONA	356	326	31,6	40,1

CEUTA	1	1	0,0	0,0
CEUTA	1	1	0,0	0,0
EXTREMADURA	418	379	45,5	58,0
BADAJOS	334	301	38,8	49,6
CACERES	84	78	6,7	8,4
GALICIA	1.083	972	229,0	307,4
LA CORUÑA	380	355	44,5	57,1
LUGO	189	168	17,6	22,1
ORENSE	82	72	12,1	15,2
PONTEVEDRA	432	378	154,8	213,1
LA RIOJA	163	140	26,1	32,9
LA RIOJA	163	140	26,1	32,9
MADRID	2.346	2.055	416,9	539,6
MADRID	2.346	2.055	416,9	539,6
MELILLA	42	41	3,6	4,5
MELILLA	42	41	3,6	4,5
MURCIA	477	417	87,6	114,2
MURCIA	477	417	87,6	114,2
NAVARRA	446	366	95,6	124,8
NAVARRA	446	366	95,6	124,8
PAIS VASCO	848	726	137,6	178,3
ALAVA	202	168	30,6	39,0
GUIPUZCOA	250	217	36,8	47,2
VIZCAYA	396	341	70,3	92,0
VALENCIA	1.379	1.160	206,5	264,2
ALICANTE	435	385	58,7	75,2
CASTELLON	147	108	30,4	39,1
VALENCIA	797	667	117,5	150,0

Distribución de Importe de Avaes solicitados por CC.AA.

